

AGENTE DE INTERMEDIACION: GPI VALORES S.A.B.
FORMATO 1 - TARIFARIO DE SERVICIOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE A ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN

	Tarifas en S/ o En %	Tarifas en US\$ o En %	Oportunidad de Cobro	Condiciones para su Determinación	Existe Tratamiento Individual (Sí o No)	Criterios y Condiciones para Tratamiento Individual
1) RUEDA - VALORES REPRESENTATIVOS DE PARTICIPACIÓN						
a) Operaciones al Contado						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	0.6% - 1.00%	0.6% - 1.00%	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si, de acuerdo al monto negociado	Cantidad Menor al solicitado, no se cobra com. Mínima
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	50.00	16.00	Al contado - Por operación	Aplicable sobre el monto negociado	Si, de acuerdo al monto negociado	Cantidad Menor al solicitado, no se cobra com. Mínima
b) Operaciones Day Trade						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)						
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)						
c) Ventas en Corto						
- Comisión Variable						
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)						
d) Operaciones de Reporte						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	1.00%	1.00%				
Deudor - Venta contado	1.00%	1.00%				
Acreedor - Compra contado	1.00%	1.00%				
Deudor - Compra plazo	1.00%	1.00%				
Acreedor - Venta Plazo	1.00%	1.00%				
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	1.00%	1.00%				
e) Operaciones de Préstamo de Valores						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)						
Prestatario - Venta contado						
Prestamista - Compra contado						
Prestatario - Compra plazo						
Prestamista - Venta Plazo						
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)						
f) Operaciones de Compra a Plazo con Prima						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)						
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)						
2) RUEDA - VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA						
a) Mercado de Subasta						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)						
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)						
b) Negociación Continua						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)						
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)						
c) Mercado de Dinero						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)						
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)						
3) MIENM - VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)						
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)						
4) MERCADO EXTRABURSÁTIL PERÚ - VALORES REPRESENTATIVOS DE PARTICIPACIÓN						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)						
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)						
5) MERCADO EXTRABURSÁTIL PERÚ - VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)						
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)						
6) MERCADO EXTRANJERO - VALORES REPRESENTATIVOS DE PARTICIPACIÓN						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)		US\$ 150	Trimestral	Monto de la operación	No	
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)		5 ctps por acción	Trimestral	Monto de la operación	No	
7) MERCADO EXTRANJERO - VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)		0.125 % por valor nominal	Trimestral	Monto de la operación	No	
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)		US\$ 150	Trimestral	Monto de la operación	No	

Aprobado por (D: Directorio - GG: Gerencia General):	GG
Fecha de aprobación (dd/mm/aaaa):	02/01/2009
Vigente desde (dd/mm/aaaa):	02/01/2009

Fuente: Tarifario remitido por los Agentes de Intermediación

Notas.-

- Las comisiones de este tarifario son únicamente las que cobran los intermediarios. Cobros adicionales podrán estar vinculados a comisiones cobradas por un tercero, sea la BVL, CAVALI, CONASEV o cualquier otra entidad Peruana o Extranjera.
- El tarifario presentado es referencial. No incluye en detalle todas las operaciones y servicios que se presentan a través de los agentes de intermediación.
- El Tarifario remitido por los intermediarios se debe leer de manera conjunta con la Política de Clientes.
- La información sobre Oportunidad de Cobro, Condiciones para su determinación, Tratamiento Individual y Criterios y Condiciones para dicho tratamiento deben detallarse para cada concepto de cada segmento de negociación, en lo que resulte aplicable..

AGENTE DE INTERMEDIACION: GPI VALORES S.A.B.
FORMATO 2 - TARIFARIO DE SERVICIOS RELACIONADOS INDIRECTAMENTE A ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN

	Tarifas en S/.: Montos o Rango de Montos	Tarifas en US\$: Montos o Rango de Montos	Oportunidad de Cobro	Condiciones para su Determinación	Existe Tratamiento Individual (Sí o No)	Criterios y Condiciones para Tratamiento Individual
1) TARIFAS DE SERVICIOS FINANCIEROS						
a) Transferencias vía BCR a otros bancos	Servicio No Prestado					
b) Transferencias al Exterior	Servicio No Prestado					
c) Mantenimiento de valores en cuenta matriz	Servicio No Prestado					
d) Comisión por emisión de estado de cuenta periódico	Servicio No Prestado					
e) Comisión por emisión de estado de cuenta a solicitud	Servicio No Prestado					
2) TARIFAS DE NEGOCIOS - VALORES						
a) Desmaterialización CAVALI	Servicio No Prestado					
b) Rematerialización CAVALI	Servicio No Prestado					
c) Envío valores CAVALI - DTC	Servicio No Prestado					
d) Recepción valores CAVALI - DTC	Servicio No Prestado					
e) Traspasos a otros Intermediarios (Salidas)	Servicio No Prestado					
f) Traspasos de otros Intermediarios (Entradas)	Servicio No Prestado					
g) Cobro de Dividendos en Efectivo	Servicio No Prestado					
h) Cobro de Dividendos en Acciones	Servicio No Prestado					
i) Cambio de Titularidad	Servicio No Prestado					
3) OTROS SERVICIOS						
a) Evaluación de Documentación (Poderes, RENIEC, SUNARP, etc.)	Servicio No Prestado					
b) Servicio de Administración de Cartera	Servicio No Prestado					
c) Otros considerados pertinentes (Agregar y Detallar) (*)						
d) Asesoría Anual	-----	0.5% anual, calculado sobre el saldo del Portafolio	Trimestral con autorización del cliente	Saldo diario del Portafolio, multiplicado por 0.5% anual y cobrado en forma trimestral	Si	Persona Institucional: Sin Costo

Aprobado por (D: Directorio - GG: Gerencia General):	GG
Fecha de aprobación (dd/mm/aaaa):	31/05/2007
Vigente desde (dd/mm/aaaa):	01/01/2007

Fuente: Tarifario remitido por los Agentes de Intermediación
 (*) Agregar una fila por cada servicio adicional

Notas.-

- Las comisiones de este tarifario son únicamente las que cobran los intermediarios. Cobros adicionales podrán estar vinculados a comisiones cobradas por un tercero, sea la BVL, CAVALI, CONASEV o cualquier otra entidad Peruana o Extranjera.
- El tarifario presentado es referencial. No incluye en detalle todas las operaciones y servicios que se presentan a través de los agentes de intermediación.
- El Tarifario remitido por los intermediarios se debe leer de manera conjunta con la Política de Clientes.
- La información sobre Oportunidad de Cobro, Condiciones para su determinación, Tratamiento Individual y Criterios y Condiciones para dicho tratamiento deben detallarse para cada servicio prestado, en lo que resulte aplicable.